e-mail: municzu@gmail.com
Dirección: Eugenio A. Garay y
Mcal. Francisco S. López

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

Telefax : (0522) 42009
Teléfono: (0522) 42209
Teléfono: (0522) 42393

RESOLUCION N° 1.945/2015.-

Caaguazú, 14 de octubre de 2015.-

VISTO: El expediente caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/ SOLICITUD DE APROBACION DE ADJUDICACION A LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ EN LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE) Y HOMOLOGACION DEL CONTRATO RESPECTIVO, y,

CONSIDERANDO: Que, el **Art. 36°, inc. c)** de la **Ley N° 3966/2010** "Orgánica Municipal", establece como atribución de la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a Licitación Pública y a Licitación por Concurso de Ofertas.----------

El dictamen de la Comisión Asesora de Legislación.----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE CAAGUAZU REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) HOMOLOGAR el Contrato y **APROBAR** la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2015 "ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)", - ID N° 298827, adjudicado por Resolución IMN° 3096/2015, a la Empresa INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE, del señor Rodolfo Méndez González, con RUC N° 1364648-6.----------

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------
SESION EXTRAORDINARIA.-

NIDIA BEATRIZ VELAZQUEZ MARECO
Secretaria Junta Municipal

LUIS FERNANDO ALVARENGA AGUILAR
Vice-Presidente Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

ABOG. FABIO C. CACERES LEIVA
Secretario Municipal

LIC. DANIEL RAMON LEIVA RIOS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Lic. Daniel Ramón Leiva Rios
"Juntos Unamos Caaguazú
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco S. López Teléfono: (0522) 42209 Telefax: (0522) 42393
E-mail: municzu@gmail.com
www.caaguazu.gov.py

Resolución Nº 3096/2015 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC: 1364648-6 EN LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 "ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)", ID Nº 298827.----------

Caaguazú, 09 de octubre de 2015

VISTO: La Nota emanada del Comité Evaluador de fecha 08 de octubre de 2015, por el cual se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015 "ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)".---

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del llamado **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 para "ALMUERZO ESCOLAR" ID: 298827,** en el Portal de Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a **LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC: 1364648-6** por el monto de **Gs. 146.905.200** (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos cinco mil doscientos), en los rubros presupuestarios

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	0	840	30	3	5	146.905.200

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan ***que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación***, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a **LA EMPRESA INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE DEL SEÑOR RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC: 1364648-6** por el monto de **Gs. 146.905.200** (guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos cinco mil doscientos), en los rubros presupuestarios

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	3	1	0	840	30	3	5	146.905.200

según el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2015 "ALMUERZO ESCOLAR (FONACIDE)",** según **ID Nº 298827** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.-----

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ABOG. FABIO CESAR C. CACERES LEIVA
SECRETARIO GENERAL

LIC. DANIEL RAMÓN LEIVA RIOS
INTENDENTE MUNICIPAL